

V I S T O :

El B-017-99 Ref.: Declarar de Interés Municipal los Corsos de Carnaval de la localidad de GUERRICO; y

CONSIDERANDO:

Que, desde hace ya dos años consecutivos la comunidad de Guerrico viene desarrollando un trabajo constante para editar con mayor esplendor los Corsos de Carnaval. Tal empresa es un ejemplo de labor mancomunada entre Instituciones que se unen en pos de un objetivo común que redunda en un beneficio para la población toda.

Que estos Corsos han permitido la obtención de variados beneficios, ya sea económico, con el consecuente incremento de ingresos a la localidad proveniente de la amplia concurrencia de toda la zona que el mismo nuclea en tales jornadas; ya sea desde el punto de vista de renovar la transmisión de una tradición popular que ya se creía perdida.

Que, esto constituye un verdadero ejemplo digno de reconocer y emular por parte de otras comunidades, fomentando la unicidad de ideas y trabajo para obtener un beneficio común.

Que, atento a lo expuesto es intención del H. Concejo Deliberante reconocer a las Instituciones organizadoras el constante esfuerzo y a la población toda su apoyo y colaboración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal los **CORSOS DE CARNAVAL DE LA LOCALIDAD DE GUERRICO** en su segunda edición consecutiva correspondiente al año 1999, como digno reconocimiento a la labor desarrollada por esa comunidad en pos de su concreción.-

ARTICULO 2°.- Elévense copias de la presente al Club Progresista Guerrico, institución gestora de su organización.

ARTICULO 3°.- De forma.-

FERGAMIND, febrero 24 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1006/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Miembro Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante